



GC-3464

Bogotá, D.C. Noviembre 14 de 2007

Doctor

JAIRO ROJAS CHIVATA

Gerente Técnico

PROSEGUROS – CORREDOR DE SEGUROS S.A.

Calle 99 No. 10-19

Teléfono: 4851010

Fax: 6169990

Bogotá, D.C.

**Ref: RESPUESTA OBSERVACION CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Nº 01 DE 2007
SELECCIÓN INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

Apreciado Doctor:

En atención a la observación efectuada, en relación con los términos de referencia del Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007, que adelanta el Ministerio para seleccionar el intermediario de seguros:

EL REPRESENTANTE PROSEGUROS S.A. EXPRESA:

En esta audiencia los temas a tratar son, sencillamente la experiencia del corredor de seguros, debo apuntar a lo señalado por mis colegas, la entidad en una respuesta que dio a una comunicación, indica que el intermediario de seguros, que contrate la entidad, debe acreditar la experiencia en materia de intermediación de seguros que tiene el actual programa de seguros de la entidad, de los ramos que lo integran, eso es claro, de los ramos, no que tenga un programa como lo hemos mencionado, un cliente con la totalidad de los ramos. De pronto analicen la posibilidad como lo hemos venido viendo, por ejemplo en el ramo de hospitalización y cirugía exigió una o dos certificaciones, no las tres, es decir, trayendo a colación que la entidad, ya en un ramo especificó que era vida grupo, en esta presénteme que es más difícil, dos (2) certificaciones en los demás presénteme una certificación. Finalmente permite que el oferente pueda, acreditar experiencia en la totalidad de los ramos, eso facilita poder acreditar experiencia en cada uno de los ramos.

Como bien lo decía el representante de DELIMA, hay algunos productos que se asemejan, cambian de nombre pero tienen las mismas características, coberturas.

Puntualmente solicito a la entidad que el tema de la póliza Todo Riesgos Daños Materiales, que permita, este es un producto, es un ramo, que reúne varios ramos, incendio, sustracción, equipo eléctrico, ruptura maquinaria, que si un cliente tiene esas pólizas de incendio, sustracción, equipo eléctrico, ruptura maquinaria, de manera individual se pueda homologar como la póliza de Todo Riesgos Daños Materiales, algunas aseguradoras no tienen la póliza pero tienen los ramos, que permitan presentarla así.

El tema de Mipymes es suficientemente claro, sin embargo que se permita la unión de una empresa grande con una pequeña, se cumple el requisito.

Por otro lado solicitar la prórroga.

EL SENA ha cambiado la denominación de técnico profesional de seguros, ahora es Asesor Técnico Profesional en Seguros, con el mismo nivel académico, de técnico o tecnólogo en seguros, pero quisiera tener la tranquilidad de que eso es claro, para la presentación eso es válido, y en el caso, tal vez preguntar si es posible en el caso de técnicos o tecnólogos en otras áreas, pero con experiencia en seguros, podrían ser reemplazados por profesionales. La empresa ha venido haciendo cambios,



buscando renovar en la medida de lo posible, el grupo de trabajadores y funcionarios que sean profesionales, queremos profesionalizando la planta de personal, a veces encuentra una discusión, encuentra uno que solicitan 2, 3 técnicos y el resto profesionales, no se si se pueda, el que tiene mayor capacidad profesional, el que puede hacer lo más puede hacer lo menos, si se presenta 1 o 2 profesionales en lugar de los técnicos, que puedan cumplir el rol de los técnicos. Preocupa el castigo en puntaje, yo le pedí dos (2) técnicos y usted ofreció dos (2) profesionales.

LA ENTIDAD RESPONDE:

En cuanto a la primera inquietud es preciso establecer que el Ministerio mantiene el requisito establecido en el numeral 4.2.4 literal a) y b).

Con relación a las pólizas que se asemejan se reitera lo anotado en los párrafos precedentes en respuestas a otros oferentes. ("Debe acreditarse la totalidad de los ramos, pero la exigencia de igual o superior a tres veces el presupuesto corresponde a la sumatoria de todos estos ramos, no por cada uno de ellos. En cuanto al número de clientes, se trata con el número de clientes con lo que se acredite lo anterior.")

Sobre la prórroga el tema fue atendido en el Adendo No. 1.

Sobre el técnico de seguros es claro que la nueva denominación del SENA corresponde a esta misma disciplina.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

LA